



PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP)

Para la oferta de Movilidad a distancia

BASES PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP) PARA LA OFERTA DE MOVILIDAD A DISTANCIA

(AÑO 2021)

1. Presentación

La innovación, se ha convertido en un elemento importante a considerar al momento de generar cambios significativos para mejorar y optimizar los procesos que permiten el desarrollo en las distintas áreas del saber. En el ámbito educativo, introducir cambios significativos que produzcan mejoras en la manera de enseñar y aprender, implica establecer relaciones que generen alternativas, ideas, propuestas y aportes hacia la realización de acciones sistemáticas que permitan dar respuesta a una necesidad, transformando y mejorando el proceso educativo. En este contexto la movilidad estudiantil permite al estudiantado incrementar sus conocimientos en materias disciplinares, fortalecer sus habilidades transversales claves como la adaptación a contextos diversos, la autorregulación, ampliación del capital cultural, confianza y seguridad, entre otros. La experiencia de intercambio genera cambios positivos en el sujeto que la experimenta y en el entorno que lo recibe (profesorado, compañeros y compañeras), incrementando la valoración de la diversidad cultural, aumentando la capacidad adaptativa frente a nuevas circunstancias y desafíos.

El desarrollo de las tecnologías, la diversidad de estas y la modalidad de trabajo que se ha experimentado por los eventos sociales y sanitarios ha generado en los equipos docentes la curiosidad y necesidad de explorar en metodologías no tradicionales que permiten el desarrollo de los aprendizajes a distancia, sin perder de vista los compromisos formativos.

La promulgación de la Ley de Universidades del Estado (N°21.094) establece un nuevo marco jurídico para las UE que además las desafía a convertir a la educación superior

pública en el referente de calidad nacional, un ejemplo de acción al servicio de la comunidad y un polo de trabajo colaborativo entre las universidades y los demás organismos públicos. En este marco, las Universidades del CUECH el año 2020 ha definido tres proyectos estructurales a desarrollar, uno de ellos tiene como objetivo contribuir a consolidar un espacio común de formación de pregrado estatal, asociativo y colaborativo, que otorgue oportunidades formativas diversas, centrado en la diversidad territorial y el potencial académico de cada institución, fomentando capacidades de innovación formativa para fortalecer el valor de la movilidad académica en el itinerario formativo.

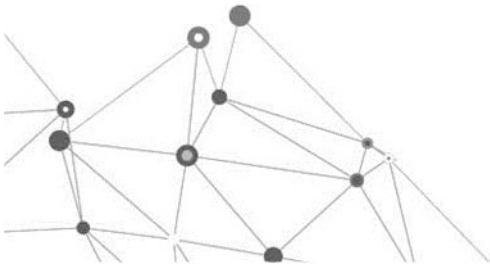
Con el propósito de hacerse cargo de este desafío y de incrementar las opciones de movilidad que permitan potenciar el desarrollo de competencias genéricas y disciplinares para las y los estudiantes de las Universidades del CUECH, mediante el apoyo a las innovaciones pedagógicas, fortaleciendo las capacidades de los equipos docentes, para abordar necesidades o problemas de la docencia realizada en el 2020 y primer semestre 2021 y su transición a la docencia híbrida/presencial, así como promover espacios de trabajo colaborativo entre docentes a través de la difusión de diversas experiencias innovadoras, se genera el concurso de innovación docente para asignaturas en modalidad virtual¹.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y con el fin de promover la implementación de soluciones basadas en metodologías, estrategias y recursos que enriquezcan y mejoren los procesos de enseñanza - aprendizaje a través de experiencias que permitan movilidad entre las Universidades estatales, la Red de Pregrado CUECH invita a postular a los Proyectos de Innovación Pedagógica que permitirán ampliar la oferta de movilidad en modalidad a distancia 2021 y 2022”.

Este llamado se enmarca en Proyecto estructural en Red “Consolidando el espacio común de formación de pregrado del sistema de universidades estatales a través del fortalecimiento del valor de la movilidad académica como oportunidad formativa diversa y de calidad (Proyecto Movilidad RED 2099 2)” donde el objetivo específico 3, estrategia 2, resultado 2, establece el llamado a concurso a docentes para formular proyectos basados en innovación pedagógica en cursos que se implementarán online y se ofertarán a movilidad. En este sentido, se busca instalar capacidades de innovación educativa en los equipos docentes, con énfasis en el uso metodologías y tecnologías educativas de forma innovadora, a partir de la reflexión sobre la propia práctica y que aporten a mejorar su efectividad; generando soluciones creativas, dinámicas, atractivas, y eficientes.

Los proyectos contarán con un financiamiento que permitirá estimular su desarrollo al poder invertirse en recursos, humanos y materiales, que se necesiten para concretar las iniciativas de mejora de docencia online que se planteen en los mismos.

¹ Modalidad virtual: Considera la realización de actividades asincrónicas y/o sincrónicas con la utilización de herramientas tecnológicas. Los materiales de trabajo y consulta se comparten a través de las plataformas institucionales.



2. Objetivos

- Promover la innovación educativa basada en metodologías, estrategias, tecnologías y recursos que enriquezcan y mejoren los procesos de enseñanza – aprendizaje en la oferta de asignaturas en modalidad virtual.
- Incentivar la generación de conocimientos, habilidades y destrezas a partir del desarrollo de metodologías y/o estrategias online novedosas en la praxis docente.
- Diseñar recursos que mejoren los procesos formativos de los estudiantes mediante el uso de herramientas tecnológicas digitales virtuales.
- Divulgar los resultados de los PIP desarrollados de tal manera que se conozcan las experiencias generadas y se incentive una cultura innovadora.

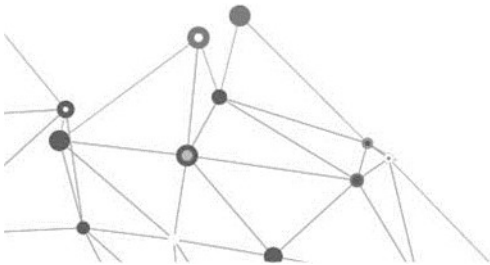
3. Descripción de los proyectos a concursar

Los PIP deben ser coherentes con el modelo educativo institucional y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Identificar el problema o necesidad a abordar en un curso/actividad formativa de una carrera de pregrado que se ofertará a movilidad al SUE.
2. Describir la mejora a implementar, que debe ser coherente con la aplicación de metodologías activas, trabajo colaborativo y el uso de herramientas tecnológicas virtuales.
3. Incorporar el uso de herramientas tecnológicas y recursos educativos múltiples (multimedia, realidad 3D, gamificación, etc.) que potencien las actividades formativas y/o evaluativas en dichas asignaturas.
4. Generar experiencias de enseñanza - aprendizaje, replicables (compartible en otras actividades curriculares) y transferibles (compartir las buenas prácticas).
5. Implementar el curso sobre el cual se hará la innovación pedagógica a la movilidad nacional del SUE 2021 o 2022.
6. Apuntar a la divulgación de las experiencias innovadoras en un seminario o actividad docente generada por la Red de Pregrado del SUE.

4. Líneas de financiamiento del concurso:

I. Docencia:



- a. Adquisición de softwares y equipamiento para enseñanza disciplinar (simulación clínica, docencia en ciencia básica, etc)
- b. Implementación tecnológica para docencia virtual.
- c. Financiamiento de equipos de ayudantes/monitores para asistencia a la docencia virtual.
- d. Contratación de personal para diseño e implementación de la actividad de enseñanza aprendizaje mediada por tecnología (diseño instruccional).

II. Acompañamiento estudiantil:

- a. Fortalecimiento de programas de acompañamiento tutorial
- b. Equipamiento individual, profesional y/o tutores para acompañamiento a estudiantes en situación de discapacidad o con alguna necesidad educativa especial.

Pueden incorporarse otras líneas a financiar, con la debida justificación y coherencia con el objetivo de esta convocatoria.

5. Postulación

Podrán postular académicos(as) con calidad de planta o contrata con 22² o más horas de Jornada contractual, que para efecto de estas bases se denominará “responsable del Proyecto”. El o la responsable del proyecto, podrá presentar un único proyecto para este concurso.

El o la responsable del proyecto es quien lo lidera y garantiza que los objetivos del mismo sean cumplidos desde el punto de vista académico, temporal y administrativo.

El Proyecto que se presente debe contar con el apoyo y aprobación del Director(a) de Escuela, Carrera o Departamento, que entregará su respaldo a través de una carta compromiso.

La formulación del proyecto se realizará estrictamente a través del formulario de postulación determinado para ello (vía online).

No se aceptarán propuestas de proyectos presentados por otra vía que no sea la especificada, que carezcan de la información solicitada, o que se envíen fuera de plazo. Llegada la fecha límite de plazo y cerrado el concurso, no será posible modificar o enviar

² personal docente a contrata media jornada, la denominación puede variar de acuerdo con cada institución.

antecedentes adicionales a los ya presentados en la postulación. En tal sentido, los proyectos serán evaluados con la información entregada al momento de cierre del concurso.

La notificación del estatus de la postulación será comunicada vía correo electrónico al o la responsable del proyecto.

6. Financiamiento

Los proyectos que sean adjudicados recibirán un financiamiento desde el Proyecto Movilidad RED 2099-2, por un monto máximo de \$4.5 millones de pesos.

Una vez adjudicado el financiamiento del proyecto, este tendrá un plazo de ejecución de un año, al final del cual deberá entregar el informe final del proyecto.

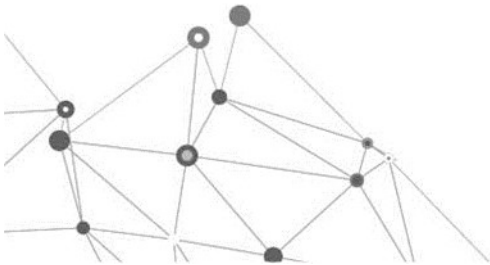
Cada proyecto adjudicado deberá presentar un informe de avance transcurrido 6 meses del tiempo de ejecución del mismo, para evaluar su progreso y los aspectos críticos, de manera que se visualicen las mejoras que sean pertinentes de implementar.

7. Criterios de Evaluación

1. **Calidad y Coherencia (25%):** *Existe claridad de la propuesta, coherencia de los objetivos, resultados esperados y recursos estimados.*
2. **Pertinencia y Relevancia (25 %):** *Se ajusta a las bases y plantea una alternativa que responde a las necesidades/problemas de la asignatura para ser desarrollada virtualmente fomentando el trabajo colaborativo y la posibilidad de replicar en otras asignaturas.*
3. **Factibilidad y Viabilidad del proyecto (20%):** *Es viable para realizar en los plazos establecidos con los recursos solicitados y considera indicadores de resultados para la evaluación del proceso y la mejor continua.*
4. **Innovación (30%):** *Considera una mejora en la praxis docente que incorpora la utilización de herramientas TIC y otros elementos para crear un ambiente de aprendizaje dinámico e interactivo.*

Los proyectos de innovación pedagógica serán evaluados por los y las Directoras de Pregrado de la Red, mediante una rúbrica que considera los criterios ya descritos. Cada proyecto deberá ser evaluado por dos directores/as de pregrado, en caso de discrepancias podrá ser revisado por un tercer evaluador.

La Directiva de la Red de Pregrado, en base a las evaluaciones realizadas, será la encargada de adjudicar los proyectos de acuerdo con el puntaje logrado y a los criterios de asignación que se describen en este documento. Podrá solicitar al responsable de



proyectos, aclaraciones, o modificaciones a la propuesta, en base a la evaluación obtenida.

Cada universidad podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos en el concurso de Innovación Pedagógica.

